

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

<p>Año LXXXIX</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p> <p>EDICION DE 18 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 30 de Julio de 1998</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO</p> <p>SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21</p> <p>TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18</p>
<p><b>N° 15.461</b></p> <p>Tirada de 370 ejemplares</p> <p>***</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8.30 a 13.00</p>	<p>Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR</p> <p>Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA</p> <p>Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000</p> <hr/> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 490</p> <p>Teléfono N° 214780</p> <p>4400 - SALTA</p> <p>***</p> <p>Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR</p>	

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

Pág.

M.S.P. N° 1.657 del 15/07/98 - Accidente de trabajo .....	3035
M.S.P. N° 1.658 del 15/07/98 - Accidente de trabajo .....	3035
M.S.P. N° 1.659 del 15/07/98 - Accidente de trabajo .....	3035
M. Ed. N° 1.660 del 15/07/98 - Accidente de trabajo .....	3035
M.G.J. N° 1.661 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3036
M.G.J. N° 1.662 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3036
M.G.J. N° 1.663 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3036
M.G.J. N° 1.664 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3036
M.G.J. N° 1.665 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3036
M.G.J. N° 1.666 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3036
M.G.J. N° 1.667 del 15/07/98 - Dispone beneficio de Conmutación de Penas .....	3036
M.G.J. N° 1.668 del 15/07/98 - Dispone beneficio de Conmutación de Penas .....	3036
M.G.J. N° 1.669 del 15/07/98 - Dispone beneficio de Conmutación de Penas .....	3036
M.G.J. N° 1.670 del 15/07/98 - Dispone beneficio de Conmutación de Penas .....	3036
M.G.J. N° 1.671 del 15/07/98 - Dispone beneficio de Conmutación de Penas .....	3036
M.G.J. N° 1.672 del 15/07/98 - Dispone beneficio de Conmutación de Penas .....	3036
M.G.J. N° 1.673 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3036
M.G.J. N° 1.674 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3037
M.G.J. N° 1.675 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3037
M.G.J. N° 1.676 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3037
M.G.J. N° 1.677 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3037
M.G.J. N° 1.678 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3037
M.G.J. N° 1.679 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3037
M.G.J. N° 1.680 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3037
M.G.J. N° 1.681 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3037
M.G.J. N° 1.682 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3037
M.G.J. N° 1.683 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3037
M.G.J. N° 1.684 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3037
M.G.J. N° 1.685 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3037
M.G.J. N° 1.686 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3037
M.G.J. N° 1.687 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3038
M.G.J. N° 1.688 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3038
M.G.J. N° 1.689 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3038
M.G.J. N° 1.690 del 15/07/98 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas .....	3038

### **EDICTO DE MINA**

N° 864 - RTZ Mining And Exploration Limited - Expte. N° 15.797.....	3038
---	------

### **LICITACION PUBLICA**

N° 870 - S.O.S.P. N° 47/98.....	3038
---------------------------------	------

### **CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 873 - Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 21/98 .....	3038
N° 872 - Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 22/98 .....	3039
N° 871 - Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 23/98 .....	3039

**CONCURSO PUBLICO**

Pág.

N° 881 - Banco de la Nación Argentina .....3039

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 869 - Tolaba, Julián - Expte. N° 1C-13.751/98.....	3039
N° 868 - Panero, Teresa Catalina - Expte. N° C-12.403/98 .....	3039
N° 867 - Saravia de Outes, Celestina - Expte. N° C-11.065/98 .....	3039
N° 865 - Montali, Miguel Angel - Expte. N° 1C-12.698/98 .....	3040
N° 857 - Bouhid, Eid Haikal - Expte. N° 2C-06.525/97 .....	3040
N° 836 - Marnanf, Roberto - Expte. N° C-07.066/97 .....	3040
N° 832 - Modesto Sulca - Expte. N° C-11.616/98.....	3040
N° 829 - Burgos, Felipe - Expte. N° B-85.668/96.....	3040
N° 839 - Miguel Predesfindo Arrieta - Expte. N° 37.468/97 .....	3040

**REMATES JUDICIALES**

N° 875 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-11.697/98.....	3040
N° 860 - Por: Carlos Roberto Auza - Juicio: Expte. N° 2C- 03.712/97 .....	3041
N° 852 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-98.202/97.....	3041

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 845 - Domínguez, Adalberto de los Angeles - Expte. N° C-05.467/97 .....	3042
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 877 - Carlos René Aramayo - Expte. N° 1C- 02.379/97.....	3042
N° 830 - José Oscar Pérez - Expte. N° 926/96.....	3042

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 866 - Piedras Pintadas S.R.L. ....	3042
---------------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 851 - Comidas Artesanales de Simón Zeitune y Mariela Noemí Zeitune Soc. de Hecho.....	3043
--	------

**AVISOS COMERCIALES**

N° 880 - Productora V.D. S.R.L. ....	3043
N° 874 - Franar S.R.L. ....	3043

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 879 - Cámara de la Minería de Salta, para el día 10/08/98.....	3044
N° 878 - Centro Vecinal del Barrio Georgias del Sur Gral. Güemes, para el día 15/08/98.....	3044
N° 862 - Asociación Salteña de Secretarías, para el día 19/08/98 .....	3044

**AVISOS GENERALES**

N° 876 - El Consejo Profesional del Partido Justicialista de Salta.....	3044
N° 863 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Resolución General 1.084.....	3047

**RECAUDACION**

N° 882 - Del día 29/07/98.....	3047
--------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.657 - 15/07/98 - Expte. N° 29.477/94 - código 64.

Artículo 1° - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 13 de setiembre de 1994, al señor Oscar Alfredo Cano, D.N.I. N° 16.451.014, legajo N° 3144, dependiente del Hospital "San Bernardo", con encuadre en la Ley Nacional 24.557.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de \$ 886,62 (Pesos ochocientos ochenta y seis con sesenta y dos centavos) al señor Oscar Alfredo Cano, D.N.I. N° 16.451.014, legajo N° 3144, dependiente del Hospital "San Bernardo", en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 13 de setiembre de 1994.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 886,62 (Pesos ochocientos ochenta y seis con sesenta y dos centavos), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, Fondos Provinciales, Inciso 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1998.

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.658 - 15/07/98 - Exptes. N°s. 5.253/96 - código 75 y 35.368/96 - código 64.

Artículo 1° - Autorízase el pago de la suma de \$ 11.398,45 (Pesos once mil trescientos noventa y ocho con cuarenta y cinco centavos) al señor Marcos Edgardo Brochero, D.N.I. N° 16.888.217, legajo N° 81199, auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Cristofredo Jakob", en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 19 de noviembre de 1995.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 11.398,45 (Pesos once mil trescientos noventa y ocho con cuarenta y cinco centavos), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 8, Fondos Provinciales, Inciso 1, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio 1998.

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.659 - 15/07/98 - Expte. N° 00651/95 - código 134.

Artículo 1° - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 29 de octubre de 1995, a la señora Maximina Liendro, L.C. N° 6.033.250, legajo N° 66126, personal de servicio del Hospital del Milagro, con encuadre en la Ley Nacional 24.028, vigente en ese momento.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de \$ 577,15 (Pesos quinientos setenta y siete con quince centavos) a la señora Maximina Liendro, L.C. N° 6.033.250, legajo N° 66126, personal de servicio del Hospital del Milagro, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 29 de octubre de 1995.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 577,15 (Pesos quinientos setenta y siete con quince centavos), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el artículo 2° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 6, Inciso 1, Principal 1, Parcial 5, Fondos Provinciales, Ejercicio 1998.

#### Ministerio de Educación - Decreto N° 1.660 - 15/07/98 - Expte. N° 61-86.678/95.

Artículo 1° - Aprobar el gasto efectuado de \$ 108,39 (Pesos ciento ocho con treinta y nueve centavos), en concepto de erogaciones con motivo del Accidente de Trabajo sufrido por la señora Emma Rosa Macchia de Carreras, Directora Titular de la Escuela Hogar N° 914 "Carmen Puch de Güemes" - Capital, con fecha 29/04/95, conforme surge de los comprobantes de fs. 11, 13, 16 y 19.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 10, Dirección General de Educación General Básica e Inicial, Ejercicio 1997.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.661 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por la interna penada Alberta Susana Moraiz, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.662 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Ricardo Navarreta, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.663 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Félix Demetrio Guantay, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.664 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Ernesto Raúl Giménez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.665 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Eduardo Cardozo Salazar, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.666 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Federico Cristóbal González, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.667 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor de la interna penada

Lucía Guaymás en una proporción del 3% (Tres por ciento) sobre la pena por la cual fue condenada.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.668 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Remigio Guillermo Guerrero en una proporción del 10% (Diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.669 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor de la interna penada Rosa del Carmen Cardozo en una proporción del 5% (Cinco por ciento) sobre la pena por la cual fue condenada.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.670 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado José Humberto Bustos, en una proporción del 7% (Siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.671 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Valentín Eleocadio Díaz, en una proporción del 10% (Diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.672 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Miguel Angel Aguaysol en una proporción del 7% (Siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.673 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno

penado Juan Carlos Ramón Torres, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

—————  
**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.674 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Roberto Sánchez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

—————  
**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.675 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Ernesto Orlando Pintos, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

—————  
**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.676 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Martín Guerra, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

—————  
**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.677 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Jorge Raúl Herrera, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

—————  
**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.678 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Ignacio Plácido Pineda, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

—————  
**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.679 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Pedro Adolfo Iturriaga, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.680 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de pedido de conmutación de penas presentada por el interno penado Luis Pérez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

—————  
**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.681 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Oscar Humberto González, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

—————  
**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.682 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Néstor Ramón Maciel, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

—————  
**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.683 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Fabricio Flores, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

—————  
**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.684 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado José Francisco Moreno, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

—————  
**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.685 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Cristian Cristofani, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

—————  
**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.686 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno

penado José Alberto Vega, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.687 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégate la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado José Federico Gallardo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.688 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégate la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Florencio Añes, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.689 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégate la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Horacio Marcelo Soria, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.690 - 15/07/98.**

Artículo 1° - Deniégate la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Walter Márquez García, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**EDICTO DE MINAS**

O.P. N° 864 F. N° 104.367

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97), ha manifestado que la Empresa RTZ Mining And Exploration Limited, por Expte. N° 15.797, el descubrimiento de oro, cobre y otros, en el Departamento. La mina se denominará "Incamayo". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y:
P.M.D.	7.266.982	3.456.065
Esquinero N° 1:	7.269.933,44	3.453.635,69
Esquinero N° 2:	7.269.933,44	3.456.135,69
Esquinero N° 3:	7.267.933,44	3.456.135,69
Esquinero N° 4:	7.267.933,44	3.461.000,00

	X	Y:
Esquinero N° 5:	7.270.200,00	3.461.000,00
Esquinero N° 6:	7.270.200,00	3.461.500,00
Esquinero N° 7:	7.264.500,00	3.461.500,00
Esquinero N° 8:	7.264.500,00	3.459.635,69
Esquinero N° 9:	7.264.933,44	3.459.635,69
Esquinero N° 10:	7.264.933,44	3.453.635,69

Superficie N° 1 de 3.072 Has. 3.700 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/07; 07 y 20/08/98

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 870 F. v/c. N° 8.910

**GOBIERNO DE SALTA**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

**Licitación Pública N° 47/98**

"Refuncionalización y ampliación Hospital Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia - Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 580.000,00.

Precio del Pliego: \$ 580,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Apertura de Propuestas: Día 18 de agosto de 1998 a Hs. 10,00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 03 de agosto de 1998 hasta el día 13 de agosto de 1998 a horas 13,30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 30 y 31/07/98

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 873 F. N° 104.388

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**Hospital "Dr. Arturo Oñativia"**  
Programa Contratos y Convenios

Sector Gestión Compras

**Concurso de Precios N° 21/98**

Drogas, reactivos, útiles menores lab., útiles men. médicos

Fecha de Apertura: 04/08/98 - Hs. 11,00.

Destino: Diferentes laboratorios.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres: Sector Gestión Compras, Hospital Dr. Arturo Oñativia, Dr. E. Paz Chaín N° 36, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 30/07/98



O.P. N° 872 F. N° 104.388

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Hospital "Dr. Arturo Oñativia"**  
Programa Contratos y Convenios

Sector Gestión Compras

**Concurso de Precios N° 22/98**  
Medicamentos, soluciones parenterales

Fecha de Apertura: 04/08/98 - Hs. 10,30.

Destino: Farmacia - hemodiálisis.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:  
Sector Gestión Compras, Hospital Dr. Arturo Oñativia,  
Dr. E. Paz Chaín N° 36, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 30/07/98

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:  
Sector Gestión Compras, Hospital Dr. Arturo Oñativia,  
Dr. E. Paz Chaín N° 36, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 30/07/98

**CONCURSO PUBLICO**

O.P. N° 881 F. N° 104.404

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**Concurso Público de Antecedentes**En cumplimiento del Pto. V del Pliego de  
Condiciones Generales para la Contratación de  
Abogados Externos para gestión de cobro de deudas  
en mora (excluidos Tarjetas de Crédito y Préstamos  
Personales), el Banco de la Nación Argentina informa  
la nómina de profesionales preseleccionados por la  
Comisión de la Gerencia Regional, Gerencia Regional  
Norte y Control de Riesgo Comercial.

Arias Linares, Adolfo

Boden, Alfredo Eduardo

Camisar, Osvaldo

Diez, María Inés Nancy

González Diez, María Elena

Mariño, Diego

Palacios, Saturio Héctor

Alvarez Pereyra Rosas, Washington

Im. \$ 75,00 e) 30, 31/07 y 03/08/98

O.P. N° 871 F. N° 104.388

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Hospital "Dr. Arturo Oñativia"**  
Programa Contratos y Convenios

Sector Gestión Compras

**Concurso de Precios N° 23/98**  
Material de curaciones, útiles menores, drogas

Fecha de Apertura: 04/08/98 - Hs. 10,00.

Destino: Farmacia - hemodiálisis.

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 869 F. N° 104.382

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra.  
Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en  
los autos caratulados: "Tolaba, Julian - Sucesorio",  
Expte. N° 1C-13.751/98, cita a todos los que se  
encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión,  
ya sea como herederos o acreedores, para que dentro  
del término de treinta días comparezcan a hacerlo  
valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por  
ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y  
diario El Tribuno. Salta, 27 de julio de 1998. Fdo.: Dr.  
Sergio Miguel Angel David, Juez; Daniel Juan  
Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 30/07 al 03/08/98

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,  
ya sea como herederos o acreedores, para que dentro  
del término de treinta días comparezcan a hacerlo  
valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres  
días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01  
de julio de 1998. Fdo.: Dr. Augusto Federico Cortés,  
Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.  
Salta, 08 de julio de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 30/07 al 03/08/98

O.P. N° 868 F. N° 104.383

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra.  
Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en  
los autos caratulados: "Panero, Teresa Catalina -  
Sucesorio", Expte. N° C-12.403/98, cita a todos los que

O.P. N° 867 F. N° 104.381

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de  
1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación,  
en autos caratulados: "Saravia de Outes, María  
Celestina s/Sucesorio", Expte. N° C-11.065/98, cita y  
emplaza a herederos y acreedores de la causante para  
que en el término de 30 días hagan valer su derecho,  
bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El  
Tribuno. Salta, 10 de julio de 1998. Dra. María Ana  
Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/07 al 03/08/98

O.P. N° 865 F. N° 104.364

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Montali, Miguel Angel", Expte. N° 1C-12.698/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de junio de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 30/07 al 03/08/98

O.P. N° 857 R. s/c. N° 7.967

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Bouhid, Eid Haikal - Sucesorio", Expte. N° 2C-06.525/97, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de junio de 1998. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 29 al 31/07/98

O.P. N° 836 R. s/c. N° 7.966

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mamaní, Roberto" - Expte. N° C-07.066/97, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno. Salta, 02 de abril de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 28 al 30/07/98

O.P. N° 832 F. N° 104.310

El Sr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos: "Sucesorio de Modesto Sulca" - Expte. N° C-11.616/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

sea como herederos o acreedores, para que en un término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 06 de julio de 1998. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/07/98

O.P. N° 829 F. N° 104.307

Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Burgos, Felipe - Sucesorio", Expte. N° B-85.668/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Felipe Burgos, a hacer valer su derecho en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 06 de julio de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/07/98

O.P. N° 839 F. N° 104.321

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Miguel Predesfindo Arrieta", Expte. N° 37.468/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de abril de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/07/98

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 875 F. N° 104.393

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Hermosa casa de dos plantas ubicada  
en calle Los Juncos 502 esquina Los Canelos  
del B° Tres Cerritos de esta Ciudad**

El día viernes 31 de julio de 1998, a Hs. 19:00, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 33.570,00 y para el caso que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 25.177,50): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Juncos 502 esq. Los Canelos del B° Tres Cerritos de esta Ciudad e identificado con Catastro 47.490 - Secc.

K - Manz. 149 - Parc. 12 - Capital 01 - Plano 3.777 - Sup. s/t.: 461,95 m<sup>2</sup> (ded. ochava) y Sup. s/m.: 471,95 m<sup>2</sup>. Medidas: 15,96 y 15,00 m. de Cdo. N. y S., 30,48 y 30,00 m. de Cdo. E. y O. Lím.: Al N. parte L. 13; al S. c/c. Los Gladiolos; al E. c/L. 11 y al O. c/c. Los Juncos. En la planta baja tiene al frente verjas de hierro y material, c/portones de hierro, porch, living comedor, cocina-comedor (revestida con cerámicos, placard y muebles de madera, c/mesada de a. inox. y ónix), pasillo distribuidor, 4 dormitorios, baño azulejado de Ira. (c/bañadera y placar), lavadero (rev. de cerámicos), escalera de H° A° sin revestimiento y garaje doble semicubierto a la calle. Todo con pisos granitos, techo de losa, paredes de ladrillos y carpintería de madera. Continúa c/patio de baldosas rojas y césped, tinglado semicubierto (c/t. de zinc, p. de cemento, p. de ladrillos y block), asador sin terminar y jardín parqueizado tapiado. En la planta alta tiene: pasillo, baño de 1ra. (rev. c/cerámicos), 3 dormitorios, balcón, living comedor y oficina. Todo con pisos cerámicos, techos de losa a 2 aguas con tejas francesas, cielorraso de material desplegable (excepto 1 dormitorio), paredes de ladrillos y cerramientos incompletos. Servicios instalados de agua, luz, cloacas, gas natural y Tel. 396923. Sobre calles enripiadas y con alumbrado público. Ocupado por la demandada y flia. en calidad de propietaria. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Revisar en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., Sec. N° 2 en juicio contra Concepción Apaza de Apaza, s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° C-11.697/98. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 62,00

e) 30 y 31/07/98

O.P. N° 860

F. N° 104.361

**Por: CARLOS ROBERTO AUZA**  
JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble en calle Virgilio Tedín 752,**  
**Ciudad**

El día 31 de julio de 1998, a Hs. 18:00, en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta), Salta - Capital, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "Sambán, Mario vs. Chefn, Héctor Felipe - Ejec. Hipotecaria" - Expte. N° 2C-03.712/97, remataré con la base de \$ 17.000,00: El inmueble Matrícula 20.766 - Secc. E - Manzana 103 a - Parcela 11 - Dpto. Capital, ubicado en calle Virgilio Tedín N° 752, Ciudad. Extensión: Fte. 9,50 mts. - Fdo. 30,50 mts. Límites: Al Norte: Lote 13, al Sur: Calle

Tedín, al Este: Calle s/nombre, al Oeste: Lote 15 (según céd. parcelaria). Se trata de un inmueble que consta de: Dos plantas, ubicado en la esquina de Virgilio Tedín y Escuadrón de los Gauchos, teniendo una entrada por Virgilio Tedín y el garaje (portón) por Escuadrón de los Gauchos, en la planta baja tiene un amplio salón donde funciona un negocio "Coberturas Independencia", con dos escaleras a la planta alta donde se encuentra un living, una cocina comedor, tres dormitorios, un baño de primera, lavadero cubierto y una terraza sobre la losa, cuenta con piso de mosaico. El inmueble es de material, se encuentra en estado regular (normal de uso), la cocina tiene mesada y muebles, con machimbre; techo de losa. Servicios: Cuenta con todos los servicios, se encuentra sobre calle pavimentada con alumbrado público. Estado de ocupación: Está ocupado por la Sra. María Elena Bravo de Chefn en calidad de propietaria junto a su esposo Héctor Felipe Chefn; el Sr. Elías Chefn y su esposa Marcela Feris. Deudas: EDESA \$ 62,65; Gasnor \$ 25,47; Obras Sanitarias \$ 2.842,92 y Munic. de Salta, Tasa Gral. de Inmuebles, Impuesto Inmobiliario y Tasa por Mejoras \$ 2.506,27. Forma de pago: 30% de contado, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% con más sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. El impuesto a la venta del Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Esta subasta no se suspende si el día fijado es declarado inhábil. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El tribuno. Informes: Martillero Carlos R. Auza, Caseros 1360 - Tel. 070-835743, Salta. IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 96,00

e) 29 al 31/07/98

O.P. N° 852

F. N° 104.351

**Por: EDUARDO TORINO**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en San Lorenzo**  
**con amplios locales comerciales sin terminar**

El día viernes 31 de julio de 1998 a Hs. 18:45 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Sec. del Dr. Adán S. Deza, en los autos que se siguen contra Escotorín, Laura Argentina y Ramos, Marcelo Raúl - Embargo Preventivo, Expte. N° B-98.202/97, remataré según lo ordenado en fs. 41, con la base de \$ 1.857,76 (Pesos un mil ochocientos cincuenta y siete con 76/100), correspondiente a las 2/3 de la valuación fiscal, el inmueble embargado a fs. 6 vta., Matrícula N° 24.986, Sección A, Manzana 99, Parcela 1, del Dpto. Capital - San Lorenzo. Datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte.: 10,57 m.; lado O.: 14,70 m.; lado S.: 40,32 m.; lado N.: 36,77 m. Superficie: 574,21 m<sup>2</sup>. Límites: N.: Calle; S.: Lote 2; E.: Calle; O.:

Lote 8. Se trata de un inmueble ubicado en la esquina de calle Mitre y Almaguer de San Lorenzo, a una cuadra del mercado municipal. Cuenta con una construcción a medio terminar consistente en una estructura de hormigón y columnas varias, techo de losa. Con dos locales comerciales grandes, con pileta de lavar y uno chico en el medio, todo cerrado con rejas. En la parte trasera, dos baños, uno cerrado con puerta de chapa y otro con inodoro y lavatorio. Toda la parte construida consta con piso de cemento alisado. Se observan dos hornos de barro a la intemperie. Servicios: Por la calle agua corriente, energía eléctrica, calles enripiadas. Forma de pago: Cincuenta por ciento (50%) al contado en el acto del remate y saldo (50%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Dos (2) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visitas en horario comercial. Informes: Calle Córdoba Nº 261, Tels. 319102 - 076-832907 - Salta - Eduardo Torino, Mart. Público - IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 64,00 e) 29 y 30/07/98

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 845 F. Nº 104.344

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Domínguez, Adalberto de los Angeles vs. provincia de Salta s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Adquisitiva Veinteñal", Expte. Nº C-05.467/97, cita a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula Nº 883, del Dpto. Rosario de la Frontera, 19 San Lorenzo, Matrícula proyectada 8.578, Fracción "A", para que en el término de seis (6) días comparezcan por ante este Tribunal a hacerlo valer. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Salta, 12 de junio de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 29 al 31/07/98

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 877 R. s/c. Nº 7.969

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; en Expte. Nº 1C-02.379/97, caratulado: "Ríos, María Elena vs. Aramayo, Carlos René - Divorcio Vincular", ha resuelto citar al Sr. Carlos René Aramayo, D.N.I. Nº 5.409.942, a fin de que se presente, dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que lo represente. Salta, 10 de julio de 1998. Fdo.: Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo e) 30/07 al 03/08/98

O.P. Nº 830 F. Nº 104.301

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal de Salta Nº 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Pérez, José Oscar - Ordinario por Cobro de Pesos", Expte. Nº 926/96, cita y emplaza al demandado José Oscar Pérez, para que comparezca y haga valer su derecho en este juicio dentro de los 15 (quince) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial y en diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado o en su defecto del lugar del juicio conforme lo previsto por el Art. 531, inc. 2º, tercer párrafo. Salta, 02 de julio de 1998. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 28 y 29/07/98

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 866 F. Nº 104.363

#### PIEDRAS PINTADAS S.R.L.

1) **Nombre de los Socios:** Norma Evelia Ramón, D.N.I. Nº 12.162.726, nacida el 07/02/59, argentina, soltera, de profesión farmacéutica, con domicilio legal en calle La Florida Nº 787, ciudad de Salta y Noemí del Carmen Ramón, D.N.I. Nº 13.929.487, nacida el 11/05/60, argentina, soltera, de actividad comerciante, con domicilio en calle s/Nº de la localidad de Vaqueros, provincia de Salta.

2) **Fecha de Instrumento:** 04 de junio de 1998.

3) **Denominación:** Piedras Pintadas S.R.L.

4) **Domicilio Social:** Batalla de Salta Nº 475 Bº Ciudad del Milagro, Salta - Capital.

5) **Objeto:** La presente Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: Venta de artículos de farmacia y sus accesorios, artículos de perfumería, limpieza, regalería, marroquinería, bijouterie, juguetería, golosinas y bazar.

6) **Duración:** El plazo de duración de la Sociedad será de diez años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede

prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley 19.550.

**7) Capital Social:** El capital se fija en la suma de \$ 95.000.- (Pesos noventa y cinco mil), dividido en 9.500 (nueve mil quinientas) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez), cada una, que los socios suscriben e integran totalmente, de la siguiente forma: La señorita Norma Evelia Ramón, la suma de \$ 57.000.- (Pesos cincuenta y siete mil), dividida en 5.700 (cinco mil setecientas) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, (60%) y la señorita Noemí del Carmen Ramón, la suma de \$ 38.000 (Pesos treinta y ocho mil), dividida en 3.800 (tres mil ochocientas) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, (40%). El capital es integrado en un 100% en este acto, según inventario que se adjunta.

**8) Composición del Órgano de Administración:** La administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por la señorita Norma Evelia Ramón, en su carácter de Socio Gerente.

**9) Organización de Representación:** Será ejercido por el Socio Gerente.

**10) Cierre del Ejercicio:** El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28 de julio de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37,00 e) 30/07/98

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 851 F. N° 104.347

Ana María Alterman con D.N.I. N° 5.314.155, C.U.I.T. 27-05314155-8 y con domicilio Comercial en Avda. Belgrano N° 1420, Salta, comunica que ha decidido vender y transferir su Fondo de Comercio a "Comidas Artesanales de Simón Zeitune y Mariela Noemí Zeitune Soc. de Hecho" con domicilio ambos en calle Maipú N° 248, Salta y con documentos L.E. N° 8.168.400 y D.N.I. N° 24.875.711 respectivamente. Oposiciones en Vicente López N° 22, Salta de lunes a viernes de Hs. 16:00 a 19:00.

**Ana María Alterman**

Imp. \$ 125,00 e) 29/07 al 04/08/98

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 880 F. N° 104.403

**PRODUCTORA V.D. S.R.L.**  
Reconducción Societaria

Por resolución unánime de los socios, resuelven la Reconducción Societaria mediante acta de fecha 27/04/98 de la Sociedad "Productora V.D. S.R.L.", con

domicilio legal en calle Virgilio Tedfn N° 477 de esta Ciudad.

Resuelven por unanimidad que la duración de la Sociedad se prorroga por (15) quince años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/07/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 30/07/98

O.P. N° 874 F. N° 104.391

**FRANAR S.R.L.**  
Modificación Contrato Social

**1. Socios:** Norma del Valle Occhipinti, argentina, soltera, D.N.I. N° 11.539.040, de 42 años de edad, con domicilio en calle Los Guayacanes N° 13, Tres Cerritos, de esta Ciudad, de profesión Comerciante. Arminda Virginia del Carmen García, argentina, soltera, D.N.I. N° 6.152.375, de 46 años de edad, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 858, de esta Ciudad, de profesión Comerciante. Ambos socios, hábiles para contratar y como únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Franar S.R.L." que constituyeron por contrato de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, y presentado para conformación y posterior inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, convienen lo siguiente:

**Primero:** Modificar el artículo primero del contrato constitutivo por el siguiente: "Denominación y Sede Social": La Sociedad girará bajo la denominación de FRANAR S.R.L., y tendrá su domicilio en calle Balcarce N° 39, Local N° 17 de esta ciudad de Salta, pudiendo asimismo crear agencias sucursales y/o cualquier tipo de representación en el país y/o en el extranjero.

**Segundo:** Quedan ratificadas las demás cláusulas y condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueron modificadas por el presente.

Salta, 19 de agosto de mil novecientos noventa y siete.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/07/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 30/07/98

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 879

F. N° 104.395

#### CAMARA DE LA MINERIA DE SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Cámara de la Minería cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 1998 a horas 19:00 en la sede de la Unión Industrial de Salta sita en calle J.M. Leguizamón 213 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2°) Consideración de la Memoria.

3°) Aprobación del Balance, Ejercicio al 30/06/98.

4°) Elección del Consejo Directivo integrado por:

Un Presidente.

Un Vicepresidente.

Un Secretario.

Un Tesorero.

Tres Vocales Titulares.

Dos Vocales Suplentes.

Miembros del Organó de Fiscalización.

**Ing. Juan Esteban Solá**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 30/07/98

O.P. N° 878

F. N° 104.396

#### CENTRO VECINAL DEL BARRIO "GEORGIA DEL SUR"

##### Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro Vecinal del Barrio "Georgias del Sur", Personería Jurídica N° 113, Gral. Güemes convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 15/08/98, a horas 19:00, en las instalaciones del Polideportivo "Mario Cruz", sita en Manzana "D", del mencionado barrio, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta anterior.

2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General y Balance, Ejercicios 1996 y 1997.

4°) Elección de nuevas autoridades.

**Nota:** La Asamblea sesionará válidamente una hora después de la convocada con el número de socios presentes.

**Azucena Samorano**  
Vicepresidenta

Imp. \$ 8,00

e) 30/07/98

O.P. N° 862

F. N° 104.376

#### ASOCIACION SALTEÑA DE SECRETARIAS

##### Asamblea General Ordinaria

La Asociación Salteña de Secretarías convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 19/08/98 a horas 21:00 en Pasaje Obispo Linares 658 (San Luis al 300), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Consideración Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios 1996 y 1997.

2°) Afiliación Asociación Secretarías de Argentina.

3°) Renovación de Comisión Directiva.

Imp. \$ 8,00

e) 30/07/98

#### AVISOS GENERALES

O.P. N° 876

R. s/c. N° 7.968

Salta, 28 de julio de 1998

#### Partido Justicialista de Salta

##### VISTO:

El vencimiento del mandato de las autoridades partidarias y electivas, y;

##### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario convocar al cuerpo de afiliados a Elecciones Internas con el fin de la renovación de autoridades, período 1999 a 2002, designar la Junta Electoral, aprobar Reglamento y Cronograma Electoral, Arts. 23, 30 inc. j), 42 y cc. Carta Orgánica.

Que asimismo corresponde convocar al cuerpo de afiliados en Elecciones Internas para la elección de los candidatos a cargos electivos, conforme a lo dispuesto en los Arts. 42 ap. II pto. 1), Art. 43 y cc. Carta Orgánica.

Por ello,

**El Consejo Provincial  
del Partido Justicialista de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Convocar al cuerpo de afiliados a Elecciones Internas para el día domingo 22 de noviembre de 1998, desde Hs. 08:00 a 18:00, las que se efectuarán sobre las siguientes categorías:

**I.- Cargos Partidarios:**

a) **Consejo Provincial:** Un cargo de Consejero-presidente del Consejo Provincial, más diecisiete (17) Consejeros Titulares y nueve (9) Consejeros Suplentes.

**b) Congreso Provincial:**

- 1.- Dpto. Capital: Veintiséis (26) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 2.- Dpto. La Caldera: Tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 3.- Dpto. Gral. Güemes: Seis (6) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 4.- Dpto. Metán: Cinco (5) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 5.- Dpto. Rosario de la Frontera: Cuatro (4) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 6.- Dpto. La Candelaria: Tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 7.- Dpto. Anta: Cinco (5) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 8.- Dpto. Rivadavia: Cuatro (4) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 9.- Dpto. San Martín: Nueve (9) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 10.- Dpto. Orán: Nueve (9) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 11.- Dpto. Iruya: Tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 12.- Dpto. Santa Victoria: Tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 13.- Dpto. Cerrillos: Cuatro (4) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 14.- Dpto. Chicoana: Cuatro (4) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 15.- Dpto. La Viña: Tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 16.- Dpto. Guachipas: Dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 17.- Dpto. Cafayate: Tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 18.- Dpto. San Carlos: Tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 19.- Dpto. Molinos: Tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.

20.- Dpto. Cachi: Tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.

21.- Dpto. La Poma: Dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.

22.- Dpto. Rosario de Lerma: Cuatro (4) Congresales titulares e igual número de suplentes.

23.- Dpto. Los Andes: Tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.

c) **Consejos Departamentales:** Doce (12) Consejeros titulares y seis (6) Consejeros suplentes por cada uno de los departamentos que conforman la Provincia.

d) **Consejos Municipales:** Diez (10) miembros titulares y dos (2) suplentes para los siguientes municipios: 1) Capital; 2) San Lorenzo; 3) La Caldera; 4) Vaqueros; 5) Gral. Güemes; 6) El Bordo; 7) Campo Santo; 8) Metán; 9) El Galpón; 10) Río Piedras; 11) Rosario de la Frontera; 12) El Potrero; 13) La Candelaria; 14) El Taña; 15) El Jardín; 16) Apolinario Saravia; 17) Joaquín V. González; 18) Las Lajitas; 19) El Quebrachal; 20) Gral. Pizarro; 21) Rivadavia Banda Sur; 22) Rivadavia Banda Norte; 23) Santa Victoria Este; 24) Embarcación; 25) Gral. Ballivián; 26) Gral. Mosconi; 27) Tartagal; 28) Aguaray; 29) Prof. Salvador Mazza; 30) Urundel; 31) Colonia Santa Rosa; 32) Pichanal; 33) Hipólito Irigoyen; 34) San Ramón de la Nueva Orán; 35) Iruya; 36) Isla de Cañas; 37) Santa Victoria Oeste; 38) Los Toldos; 39) Nazareno; 40) Cerrillos; 41) La Merced; 42) Chicoana; 43) El Carril; 44) La Viña; 45) Cnel. Moldes; 46) San Carlos; 47) Animaná; 48) Angastaco; 49) Molinos; 50) Seclantás; 51) Cachi; 52) Payogasta; 53) Rosario de Lerma y 54) Campo Quijano.

**e) Juventud Peronista:**

Delegados Departamentales para la Junta Provincial (Art. 36 Reglamento de la Juventud Peronista);

1.- Dpto. Capital: Diecinueve (19) Congresales titulares e igual número de suplentes.

2.- Dpto. La Caldera: Dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.

3.- Dpto. Gral. Güemes: Cuatro (4) Congresales titulares e igual número de suplentes.

4.- Dpto. Metán: Cuatro (4) Congresales titulares e igual número de suplentes.

5.- Dpto. Rosario de la Frontera: Tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.

6.- Dpto. La Candelaria: Dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.

7.- Dpto. Anta: Cuatro (4) Congresales titulares e igual número de suplentes.



- 8.- Dpto. Rivadavia: Dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.
  - 9.- Dpto. San Martín: Siete (7) Congresales titulares e igual número de suplentes.
  - 10.- Dpto. Orán: Siete (7) Congresales titulares e igual número de suplentes.
  - 11.- Dpto. Iruya: Dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.
  - 12.- Dpto. Santa Victoria: Dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.
  - 13.- Dpto. Cerrillos: Tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
  - 14.- Dpto. Chicoana: Dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.
  - 15.- Dpto. La Viña: Dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.
  - 16.- Dpto. Guachipas: Dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.
  - 17.- Dpto. Cafayate: Dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.
  - 18.- Dpto. San Carlos: Dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.
  - 19.- Dpto. Molinos: Dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.
  - 20.- Dpto. Cachi: Dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.
  - 21.- Dpto. La Poma: Dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.
  - 22.- Dpto. Rosario de Lerma: Cuatro (4) Congresales titulares e igual número de suplentes.
  - 23.- Dpto. Los Andes: Dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- Un (1) cargo a Presidente de la Junta Ejecutora Provincial más diecisiete (17) integrantes titulares y nueve suplentes para la Junta Ejecutora Provincial (Art. 18 R.J.P.).
- Doce (12) integrantes titulares y seis (6) suplentes para las Juntas Ejecutivas Departamentales, por cada uno de los departamentos que conforman la provincia de Salta (Arts. 23 y 24 R.J.P.).

**II.- Cargos Electivos**

- a) Candidatos a Gobernador y Vicegobernador elegidos en forma directa a pluralidad de votos, tomando la provincia como distrito único, Art. 42 ap. II pto. 1), 43 y cc. Carta Orgánica, para las próximas Elecciones Generales.
- Art. 2º - Designar como miembros de la Junta Electoral a los siguientes compañeros afiliados:
- 1 - Dr. Humberto Pedro Burgos.
  - 2 - Dr. Carlos Martín Ramos.
  - 3 - Dr. Guillermo Alberto Catalano.
  - 4 - Sr. José Ernesto Sily.
  - 5 - Sr. Ramón Rosa Corregidor:

Art. 3º - Aprobar el Reglamento y Cronograma Electoral que como Anexos I y II, respectivamente forman parte de la presente.

Art. 4º - Regístrese, publíquese y comuníquese a la Justicia Federal con competencia Electoral.

**Oswaldo Salum**  
 Secretario General  
 Partido Justicialista  
 de Salta

**Walter Wayar**  
 Presidente en Ejercicio  
 Consejo Provincial  
 Partido Justicialista

**Cronograma Elecciones Internas  
 del 22 de noviembre de 1998**

28/07/98	<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Cargos Partidarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidente del Partido y Consejo Provincial</li> <li>- Congreso Provincial</li> <li>- Consejos Departamentales</li> <li>- Consejos Municipales</li> </ul> <p>Juventud Peronista</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Junta Provincial de Delegados Departamentales</i></li> <li>- <i>Junta Ejecutora Provincial</i></li> <li>- <i>Juntas Ejecutivas Departamentales</i></li> </ul> <p><b>Cargos Electivos:</b></p> <p>Gobernador y Vicegobernador</p>
15/08/98	<p>Vence plazo de presentación de fichas de afiliados, Hs. 20:00.</p>
22 al 31/08/98	<p>Exhibición de Padrón Provisorio.</p>
04/09/98	<p>Vence período de tachas enmiendas Hs. 20:00.</p>
14 al 18/09/98	<p>Exhibición del Padrón Definitivo.</p>
19/09/98	<p>Vence plazo presentación de listas de candidatos, Hs. 20:00.</p>
21 al 25/09/98	<p>Exhibición de listas presentadas e impugnaciones.</p>
29 al 30/09/98	<p>Reemplazo de candidatos observados e impugnados.</p>
09/10/98	<p>Oficialización de Listas.</p>
13/10/98	<p>Presentación de modelos de Boletas, Hs. 20:00.</p>
16/10/98	<p>Aprobación de modelos de Boletas.</p>
27/10/98	<p>Presentación de votos testigos y para urna, Hs. 20:00.</p>
22/11/98	<p>Comicios.</p>
Sin cargo	<p>e) 30/07/98</p>



O.P. N° 863

F. N° 104.368

Salta, 27 de julio de 1998

## RESOLUCION GENERAL N° 1.084

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas  
de Salta**

## VISTO:

La convocatoria a todos los graduados matriculados con domicilio real en la jurisdicción de cada una de las Delegaciones, a elección de Miembros Titulares y Suplentes, para el día 31 de julio de 1998;

Lo dispuesto por el Artículo 16 de la Resolución General N° 928 "Reglamento de Creación y Funcionamiento de las Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta", en cuanto a la designación de un veedor por el Consejo Directivo; y

## CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de julio de 1998 el Consejo Directivo en sesión N° 1.216 ha resuelto solicitar a los Delegados Titulares encargados de cada una de las Delegaciones del Consejo Profesional, propongan el nombre de un profesional para ser designado Veedor Titular y otro para ser designado Veedor Suplente;

Que se ha recibido comunicación de cada una de las Delegaciones con las propuestas respectivas;

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional  
de Ciencias Económicas de Salta**

## RESUELVE:

Artículo 1° - Designar Veedores Titulares y Suplentes para cada una de las Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta a los Contadores Públicos:

**Delegación Orán**

Veedor Titular: Cra. Ana Isabel Dellmans, Mat. Prof. N° 630

Veedor Suplente: Cr. Sergio Antonio Gammino, Mat. Prof. N° 1.126

**Delegación Tartagal**

Veedor Titular: Cr. Daniel Esquinazi Fernández, Mat. Prof. N° 872

Veedor Suplente: Cr. Mario Rolando Velarde, Mat. Prof. N° 620

**Delegación Metán**

Veedor Titular: Cra. Alicia Noemí Tobías Teruel, Mat. Prof. N° 1.103

Veedor Suplente: Cra. Ana G. Barrera de Maidana, Mat. Prof. N° 782

**Delegación Rosario de la Frontera**

Veedor Titular: Cr. Marcelo Manzano AVECILLA, Mat. Prof. N° 1.428

Veedor Suplente: Cr. Pablo Zoloaga Martínez, Mat. Prof. N° 1.440

Art. 2° - Publíquese, dése a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

**Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke**  
Presidente

**Cra. Blanca Susana Mercado de Martinis**  
Secretaria

Imp. \$ 34,00

e) 30/07/98

**RECAUDACION**

O.P. N° 882

Saldo anterior.....	\$ 120.003,37
Recaudación del día 29/07/98 .....	\$ 794,40
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 120.797,77</b>

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780

